"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

INF

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUB GERENCIA DE INFORMÁTICA
RECIBIDO
FECHA: 03 AGO 2017
HORA:
FIRMA:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0980-2017/MPS.

Sullana, 26 de julio de 2017.

VISTO:

El Informe N°038-2017/MPS-C.PI de fecha 24 de julio del año en curso, emitido por la CPC. Olinda del Pilar Dioses Guzmán – Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – PI, mediante el cual solicita autorización para la participación del Subgerente de Presupuesto Subgerente de Logística en el Taller de capacitación para el cumplimiento de la Meta: "Implementación del control interno (fase ejecución) en los procesos de presupuesto público y contratación pública"; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Circular N°00011-2017-CG/CIN del 11.07.2017 la Contraloría General de la República invita al Taller de capacitación para el cumplimiento de la Meta: "Implementación del control interno (fase ejecución) en los procesos de presupuesto público y contratación pública" que se realizará en la ciudad de Chiclayo el día 09 de agosto de 2017;

Que, con Proveído N°1571-2017/MPS-GM del 21.07.2017. la Gerencia Municipal remite la invitación a la Coordinadora del Programa de Incentivos para el trámite que pudiera corresponder;

Que, con documento del Visto la Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – PI, indica que tomando en consideración los miembros del equipo técnico responsables del cumplimiento de dicha meta recomienda se autorice la participación de los funcionarios: Subgerente de Presupuesto Subgerente de Logística;

Que, con Proveído N°0919-2017/MPS-GAF del 25.07.2017 la Gerencia de Administración y Finanzas recomienda la emisión del acto resolutivo autorizándose el giro de pasajes y viáticos correspondientes;

Que, con Informe N°020-2017/MPS-SGP del 11.01.2017. la Sub Gerencia de Presupuesto indica que teniendo en cuenta lo prescrito en la Ley N°30518 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Artículo 4.2., el Art. 5°, el Presupuesto de Apertura 2017 aprobado con Resolución de Alcaldía N°1676-2016/MPS, deriva la Certificación Presupuestal N°0000000008 del 11.01.2017, de pasajes y viáticos en comisión de servicios a las diferentes Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad Provincial de Sullana, por el monto total de S/.93,6000.00 Soles; y

Estando a lo informado por la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Presupuesto, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a los funcionarios: **Ing. Segundo Liborio Pingo Periche - Subgerente de Presupuesto y Luis Fernando Castro Álamo - Subgerente de Logística** participen en el Taller de capacitación para el cumplimiento de la Meta: "Implementación del control interno (fase ejecución) en los procesos de presupuesto público y contratación pública", a realizarse en la ciudad de Chiclayo, el día 09 de agosto de 2017.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire el concepto de pasajes vía terrestre y viáticos para los indicados funcionarios, de conformidad con la Certificación Presupuestal N°0000000008 del 11.01.2017.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Talara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Karol Celina Muñoz Gallo
SECRETARIA GENERAL

/nl.V.